

## MEMORIA JUSTIFICATIVA DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO

CONTR 2024 0000174179

### SERVICIO DE CONTENEDORES PARA VERTIDO DE RESIDUOS SÓLIDOS PUERTOS MÁLAGA LEVANTE

Para mantener en adecuado estado de limpieza las zonas portuarias, así como ofrecer al sector pesquero la posibilidad de vertido y retirada de residuos sólidos, se hace necesaria la prestación del servicio de colocación, retirada y sustitución de contenedores o cubas para residuos sólidos a granel generados en los Puertos de Fuengirola y Caleta De Vélez (Zona Málaga Levante) con el fin de proceder a la eliminación de residuos y desperdicios propios de la actividad portuaria en vertedero autorizado.

La ejecución de las prestaciones del contrato requiere personal y medios especializados del que la Agencia no dispone. Dada la insuficiencia de medios personales propios, así como materiales y equipos, queda justificada la ejecución del servicio a través de una empresa externa especializada en esta actividad, determinándose en consecuencia la licitación del presente contrato en virtud del artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En la determinación del precio y del valor estimado se han observado las determinaciones de los artículos 100 a 102 de la LCSP.

El presupuesto base de licitación es de 165.651,55€ IVA incluido, desglosándose en los siguientes importes: presupuesto sin IVA 150.592,32€ y partida de 10% de IVA aplicable 15.059,23€.

El contrato está dividido en 2 lotes cuyos presupuestos se desglosan de la siguiente manera:

Presupuesto lote 1 IVA excl.: 62.608,32 €	IVA (10%): 6.260,83 €	Presupuesto IVA incl.: 68.869,15€
Presupuesto lote 2 IVA excl.: 87.984,00 €	IVA (10%): 8.798,40 €	Presupuesto IVA incl.: 96.782,40€

Se han considerado todos los costes que requiere la prestación del servicio y el presupuesto es adecuado a los precios de mercado.

El valor estimado del contrato asciende a 250.987,20€ IVA excluido, debido a que incluye 2 años de prórroga del contrato.

Los conceptos que integran el presupuesto base de licitación son la colocación, estancia, movimiento y retirada de los residuos en los contenedores y desplazamiento a vertedero homologado, incluyendo la tasa sobre el depósito de residuos en vertederos que establece el art 84 de Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular y la realización con carácter anual de una caracterización básica de los residuos para determinar su admisión a vertedero de no peligroso mediante la caracterización de no peligrosidad emitida por laboratorio acreditado a tal efecto.

Se contempla un plazo de ejecución de 3 años y una estimación de comienzo de ejecución de los trabajos en Julio de 2024.

No se contempla la revisión de precios con base en el artículo 103.2 LCSP y la Ley 2/2015, de 13 de marzo, de Desindexación de la Economía Española y su Reglamento de desarrollo aprobado por el Real Decreto 55/2017, de 3 de febrero.

FRANCISCO JOSE MARTINEZ ROMERO		05/04/2024 09:57:19	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NjyGwCaR7ZF6f8L17pQHOC78JjNAus	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

De conformidad con el artículo 145.3 g), puesto que la oferta económica no debe constituir el único elemento de la selección, la contratación del expediente se realiza por el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación sin variantes.

Se cumplimentará el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares vigente, recomendado por la Comisión Consultiva de Contratación Pública, para su tramitación y aprobación al efecto, conforme señala el artículo 122 LCSP, el cual incluye los requisitos de solvencia que, en su caso, se requieran, los criterios de adjudicación y al menos una condición especial de ejecución.

De acuerdo con el artículo 202 LCSP, se ha previsto como condición especial de ejecución de carácter ambiental la instalación de cartelería de necesidad de reciclado en la zona de ubicación de los contenedores o en los propios contenedores de residuos sólidos

Como criterios de adjudicación adicionales al precio, orientados a la calidad del resultado, se han considerado los siguientes:

- **CONTENEDORES ADICIONALES PARA RESIDUOS;** la persona licitadora podrá ofertar 4, 8 o 12 unidades de contenedores adicionales para cada uno de los puertos objeto del contrato.

- **CONTENEDORES PARA MATERIAL DE PODA;** la persona licitadora podrá ofertar 3 contenedores destinados a los residuos de poda para cada puerto objeto del contrato.

Se considera necesario establecer un plazo de garantía de 2 meses.

A la vista de las circunstancias que concurren en el expediente, es procedente la aprobación de la tramitación ordinaria contemplada en los artículos 116 y 117 LCSP.

Es preceptiva la publicación de anuncio en Perfil del Contratante de conformidad con el art. 63 LCSP.

Finalmente, considerando los puntos anteriormente expuestos, se solicita emisión del oportuno certificado de existencia de crédito para la ejecución del mencionado expediente de contratación, conforme a lo dispuesto en el 116.3 LCSP.

Sevilla,  
El Jefe del Área de Explotación

Fdo.: Francisco José Martínez Romero

FRANCISCO JOSE MARTINEZ ROMERO		05/04/2024 09:57:19	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwCaR7ZF6f8L17pQHOC78JjNAus	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	